

Santa María de Oleiros, en el lugar de Jubin. Se compone de planta baja y tiene terreno unido destinado a zona de maniobras (360 metros cuadrados, la nave; 30 metros cuadrados, la oficina, y 592 metros cuadrados el terreno), formando todo una sola finca de 9 áreas 552 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al libro 321 de Oleiros, folio 80, finca número 26.835. Valorada en 10.919.940 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, edificio de los Nuevos Juzgados, planta cuarta, el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas, y por el tipo de tasación señalado.

En la segunda subasta, caso de no haber rematado el bien en la primera, se señala el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, si no remataron en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos por la misma hora y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación pericial en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1523, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero, solamente el actor podrá ejercer esta facultad.

Quinta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado al consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Y a fin de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en La Coruña a 30 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Beatriz Latorre Díaz.—6.905.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Beatriz Latorre Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 189/1997 A, promovidos por «Comercial E. Riego 1, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Sánchez González, contra don Miguel Ángel Pereira Pita, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de

3.187.275 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas que se calculan para intereses gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en trámite de procedimiento de apremio se acordó anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

1. Finca urbana. Número 1, sótano, plaza de garaje, una catorceava parte indivisa de la finca matriz que ocupa el espacio 5, situada en el edificio «Los Caracas», sito en ronda de Outeiro, sin número, de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, libro 1.197, folio 149, finca 41.631.

Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana. Número 21, piso noveno o ático izquierda, de la casa número 320, edificio «Los Caracas», de la ronda de Outeiro, de La Coruña, superficie de 109 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al libro 989, folio 103, finca 41.671.

Valorada pericialmente en 22.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, edificio de los nuevos Juzgados, planta cuarta, el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación señalado.

En la segunda subasta, caso de no haber rematado los bienes en la primera, se señala el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, si no remataron en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos a las mismas horas y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación pericial en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1.523) el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero; solamente el actor podrá ejercer esta facultad.

Quinta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Y a fin de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en La Coruña a 21 de enero de 1998.—La Secretaria, Beatriz Latorre Díaz.—6.829.

LA CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo número 113/1997-E, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra don Andrés Señaris Cerqueiro y doña María Bello Raña, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta por término de veinte días el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Piso bajo de la casa número 16 de la avenida de Gran Canaria, de La Coruña. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al libro 1.102, folio 102, finca número 27.472-N. Superficie útil, 78,74 metros cuadrados.

La subasta se celebrará el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.288.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta de la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100; caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 5 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderán prorrogados al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en La Coruña a 21 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—La Secretaria.—6.877.

LA CORUÑA

Edicto

Don José Vicente López Balseiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 50/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo, contra don Fernando Suárez Brandariz y doña Elvira Fernández Bargados, en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Municipio de Arteixo. Parroquia de Pastoriza.—Urbana. Formando parte del edificio sin número de policía, en la calle Asunción. Número 5. Local

destinado a vivienda (tipo B) en el proyecto, situado en parte de la planta primera del edificio; se accede a él a través de escaleras y ascensor. Ocupa la superficie construida de 59 metros 57 decímetros cuadrados. Linda, según su acceso, por el rellano de la escalera, frente, calle Touriñana, y en parte, calle Asunción; derecha, entrando, vivienda tipo C de esta misma planta, y, en parte, hueco del ascensor; espalda, pasillo de acceso a las viviendas, e izquierda, la vivienda tipo A de esta misma planta. Le es inherente el uso y disfrute en exclusiva de la trastera situada en la planta bajo cubierta, señalada como 1.º B. Cuota: 7 por 100. Inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, en el libro 295 de Arteijo, al folio 33, finca número 23.918, inscripción quinta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 31 de marzo de 1998, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 7.455.600 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 28 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 26 de mayo de 1998, a las doce horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a hipotecantes deudores expresados en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 26 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Vicente López Balseiro.—6.906.

LA CORUÑA

Edicto

Don Vicente López Balseiro, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 197/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Alfonso Vila Camba y doña Dolores Quelle Castro, en reclamación de 3.126.222 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los deudores :

1. Vivienda sita en la calle de La Gaiteria, números 5-7-9, planta sexta, letra C, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al folio 134, del libro 815, finca número 57.969.

2. Plaza número 10 del sótano destinado a garaje, sito en la calle de La Gaiteria, números 5-7-9, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al folio 19 del libro 914, finca número 57.941; cuyo precio de tasación pericial, que servirá de tipo para la subasta es de 26.000.000 de pesetas la primera de las fincas descritas anteriormente, y 3.000.000 de pesetas la segunda de mismas fincas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el día 14 de mayo de 1998, a las diez horas, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el día 11 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 27 de enero de 1998.—El Juez sustituto, Vicente López Balseiro.—El Secretario.—6.903.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 726/1996, a instancia de

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Carmen Sosa Doreste, contra doña Yolanda Medina Suárez, en el que, en virtud de resolución de este fecha, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2, de esta ciudad, el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber, 12.884.000 pesetas.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0726/96, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por circunstancias de fuerza mayor o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, si bien, a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número 1, piso vivienda, señalado con la letra A, en la planta baja del cuerpo de construcción con el propio portal, al cual corresponde el número 4 de la calle Pizarro, cuyo núcleo de obra se integra en el llamado edificio «Lord Comodoro». La vivienda ocupa aproximadamente 105 metros 56 decímetros cuadrados de superficie útil, que vienen a representar 125 metros 37 decímetros cuadrados de superficie construida; cuenta con vestíbulo, salón, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios y balcón terraza. Linderos, según su propia entrada: Al frontis, con descansillo de la escalera; a la derecha, con la calle Pizarro; a la izquierda, con patio de luces y la vivienda letra C de la misma planta, y al fondo, con la calle Secretario Padilla. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, al tomo 1.090, folio 191, finca 7.730.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de enero de 1998.—El Secretario, Carlos Valiña Reguera.—6.851.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número